



Tribunal Supremo Electoral



PE-DDG-R-185-2023/WCG
EXPEDIENTE 237-2023

PARTIDO POLITICO PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA

---DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA** a través de su Representante Legal, **Flavio Valdemar Muñoz Cifuentes**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de AMATITLAN, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **dieciocho de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA**, conforme acta número dos guion dos mil veintitrés (2-2023), de fecha **veintitrés de enero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido no cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **AMATITLAN, Departamento de Guatemala**.

.../



Tribunal Supremo Electoral

I...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, a través de su Representante Legal, Flavio Valdemar Muñoz Cifuentes, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de AMATITLAN, departamento de Guatemala, que postula el Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme el orden de la siguiente planilla:

ALCALDE	JOSE MIGUEL SOLORZANO MALDONADO
Síndico Titular 1	JORGE ANDRES HERNANDEZ MALDONADO
Síndico Titular 2	JOSUE ISMAEL ALVARADO HERNANDEZ
Concejales Titular 1	AURA LORENA JUAREZ MARROQUIN
Concejales Titular 2	WILLIAM ERNESTO OVANDO ZAPET
Concejales Titular 3	HENRY MIGUEL RAMIREZ MENDEZ
Concejales Titular 4	KEVIN ADOLFO MAURICIO ROBLES
Concejales Titular 5	JORGE LUIS REYES MENDEZ
Concejales Titular 6	GLADYS CONCEPCION GUZMAN ANTUCHE
Concejales Titular 7	CESAR RICARDO GIOVANNI MEDINA
Concejales Titular 8	YENIFER MAOLY RODRIGUEZ DIEGUEZ
Concejales Titular 9	MITZI MARIELA RAMIREZ GOMEZ
Concejales Titular 10	VICTOR DAVID PEREZ AROCHE
Concejales Suplente 1	CHRISTIAN ROLANDO DE LA CRUZ GARCIA

II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III. NOTIFÍQUESE

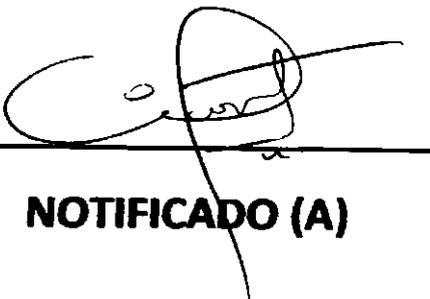
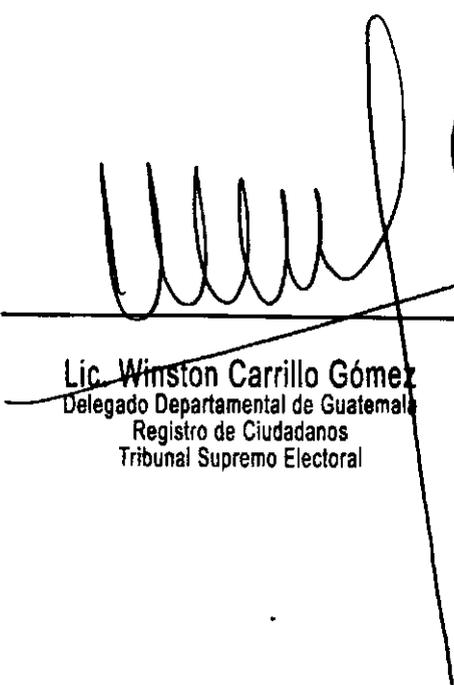


Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las quince horas con veinte minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Yosselin Andrea Cifuentes Monterroso del Partido Político, PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2224 51483 0116) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-182-2023/WCG**. De fecha **veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **Amatitlán**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)


NOTIFICADO (A)
Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral